



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: ☒	
Constancia de Dependencia Económica.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		Proc 07	
Para hacer constar la dependencia económica que tiene una persona, sobre otra persona y que no cuenta con ingresos propios, ante una autoridad competente o para asuntos de seguridad social.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Capítulo I, Artículos 1 y 8. Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. Ley General de Población. Capítulo Sexto, artículo 91 Bis. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Quinto Capítulo Primero, Artículo 112. Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título I, Capítulo Tercero artículos 13 y 14; y Capítulo Primero, artículo 91 fracciones V y X. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Título Quinto, Capítulo I, artículos 86 y 87. Código Civil del Estado de México. Libro Segundo. Artículos: 2.5 Bis, 2.14, 2.16, 2.17, 2.18-2.220; Libro Tercero Título Primero, artículos 3.3, 3.5, Título Segundo Capítulo I, artículo 3.10, 3.16 y Libro Cuarto, Título Primero, Capítulo II artículo 4.17; Libro Cuarto, Título Cuarto, Capítulo II artículos 4.118, 4.119 y 4.120; Título Octavo, Capítulo I artículo 4.230. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Título Primero Capítulo Primero artículo 1 fracciones I, VII y IX; Capítulo Segundo artículo 7, 10, 12, 19; Capítulo Cuarto, Sección Tercera artículo 61, Sección Cuarta artículo 67, 68 y 69; Título Segundo Capítulo Primero artículos 111 y 112, Capítulo Segundo Sección Tercera Artículo 135.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Dependencia Económica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 meses.
¿SE REALIZA EN LINEA?		Si ☐ No ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para comprobar la dependencia económica que tiene una persona de otra que vive en este municipio, ante alguna instancia de Seguridad Social.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra Si o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses a nombre del interesado recibos de; Luz, agua, predio, teléfono fijo, servicios digitales por cable o satelitales en domicilio.		Si	1	Bando Municipal Vigente de Chimalhuacán. Título Uno, Capítulo II artículo 16; Título Segundo Capítulo Único artículo 24, Título Tercero Capítulo I artículo 33 incisos a, g y z. y Título Cuarto, Capítulo I artículo 59, Capítulo IV artículo 69 numeral 2, Capítulo VIII artículo 120, Título Quinto Capítulo I artículos 122, 123, artículo 127 fracción XVI. Título Décimo Sexto Capítulo Único artículos 320, 321 y 322.	
2.- Identificación oficial vigente con fotografía; Clave Única de Registro de Población con datos Biométricos, Credencial IFE/INE, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir o cartilla de identidad postal;		Si	1	Código de Ética y Conducta de las y los Servidores Públicos Vigente de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México.	
3.- Acta de nacimiento.		Si	1	Reglamento Orgánico Vigente de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México: Libro Segundo, Título Primero, Capítulo I artículo 8 fracción I, Capítulo II artículo 19 numeral 2, Sección II, artículo 31 y Sección XVIII artículo 47, Capítulo V Sección I artículo 69.	
4.- Gafete laboral vigente y legible u oficio que acredite su inexistencia.		Si	1	Manual de Organización Vigente de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán.	
5.- Comprobante de ingresos (último recibo de nómina).		Si	0	Reglamento Interno Vigente de la Secretaría del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México.	
6.- Estudio socioeconómico (expedido por la oficina de trabajo social del Desarrollo Integral de la Familia Municipal).		Si	1	Título Primero Capítulo Primero artículo 3 fracción XIII, Título Tercero Capítulo Primero artículo 12 fracción IX.	
7.- Acta de nacimiento certificada dentro del año en curso de los beneficiarios.		Si	1		

4.- El solicitante tiene tres opciones para presentar su solicitud:

- a) Presentación mediante escrito libre: Para presentar una solicitud por escrito, no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:
- Nombre del solicitante, o en su caso, los datos generales de su representante (opcional);
 - Domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones;
 - La descripción de la información solicitada;



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO
El poder de servir



8.- Identificación de los beneficiarios (oficial en caso de mayores de edad y escolar o cartilla de vacunación en caso de menores de edad).	Si	1	Título Quinto Capítulo Cuarto artículos 26 y 27 Capítulo Quinto Artículo 33. Manual de Procedimientos Vigente de la Secretaría del Ayuntamiento Proc. 07.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS		N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El ciudadano interesado acudirá a la ventanilla a solicitar el servicio, exhibe la documentación original para su debida revisión y cotejo. 2. Entrega de documentos y en caso de no proceder el servicio se le darán indicaciones al ciudadano. 3. Según el horario y día indicado el ciudadano se presenta en la ventanilla, revisa la constancia y se le extiende recibo de pago. En caso de requerirse se hace la corrección indicada. 4. El interesado realiza el pago en receptoría y saca copia simple del contra recibo. 5. El ciudadano en ventanilla entrega copia simple del contra recibo, acusa de recibido en una copia simple de la constancia y recibe la constancia.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 Horas Hábiles.							
COSTO	\$113.00. (Ciento Trece Pesos Moneda Nacional). Fundamento Jurídico: Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículos 3 y 4 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización. INEGI. Comunicado de prensa número 1/25 9 de enero de 2025.							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Receptoría del Municipio de Chimalhuacán. Cabecera Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	• Los originales son solo para cotejo y se le regresan al momento al interesado, excepto el estudio Socioeconómico el cual se entregará en original. • El trámite es Presencial a realizar por el interesado a favor de quien saldrá la constancia. • Cuando la constancia sea tramitada por una persona diversa a favor de quien saldrá la constancia este deberá acreditar fehacientemente con documental el ser la persona autorizada para realizar el trámite administrativo. • Documentación completa, copias legibles y pago correspondiente.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Secretaría del H. Ayuntamiento				Secretaría del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández.			
DOMICILIO:	CALLE:	Ignacio Zaragoza	NO. INT. Y EXT.:		S/N		
COLONIA:	Cabecera Municipal	MUNICIPIO:	Chimalhuacán				
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 14:00 horas.				
LADA:	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
52	5592086282	N/A	N/A	shayuntamiento.chimalhuacan@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Plaza de la Transformación.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández.						
DOMICILIO	CALLE:	Av. Arboledas entre Cda. Azucena y C. Capulín.	NO. INT. Y EXT.:		S/N		
COLONIA:	Corte la Palma 2da. Sección, Ejido de Santa María.	MUNICIPIO:	Chimalhuacán.				
C.P.:	56338	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 14:00 horas.				

Artículos 26 y 27 y
Ley del



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MEXICO
"El poder de servir"

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
52	5592086282	N/A	N/A	shayuntamiento.chimalhuacan@gmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo cubrir todos los requisitos?			
RESPUESTA:	Si, con copia simple y presentar original para cotejo.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde puedo presentar esta constancia?			
RESPUESTA:	En instancias Federales, Estatales, Municipales e instituciones Bancarias.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde pago?			
RESPUESTA:	En receptoría de rentas del palacio municipal.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Constancia de Solvencia Económica				

ELABORÓ: Lic. José Luis Munguía Huerta Asesor de la Secretaría del H. Ayuntamiento.	VISTO BUENO Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández. Secretaría del H. Ayuntamiento.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/10/2025.
---	---	--

CHIMALHUACÁN
2025-2027

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO